

ESCRITURA PÚBLICA DE:

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Número 3180

CUANTIA: \$.132,00

2.

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a **seis de julio del año dos mil once**, ante mí, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Público Octavo del Cantón Cuenca; comparecen en forma libre y voluntaria, por una parte, en calidad de **CEDENTES**, los señores **EDGAR FRANCISCO OCHOA NEIRA** Y **MARIA ALICIA VEGA DE LA CUADRA**; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIOS**, los señores **PERRY JEROME CHALLENGER**, casado; y, **JUAN CARLOS GRANDA ORDÓÑEZ**, soltero; quienes para efectos de identificación y conocimiento por mi parte, presentan las cédulas de identidad números 010152968-3; 010259078-3; el pasaporte americano número 205630910; y, la cédula de identidad número 010194518-6, respectivamente; cuyas copias debidamente certificadas por el suscrito Notario, se anexan en este instrumento. Los comparecientes son ecuatorianos, a excepción del señor Perry Challenger, que es de nacionalidad

Estadounidense, mayores de edad, domiciliados en el Cantón Cuenca, hábiles para obligarse y contratar y, manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga una transferencia de participaciones en la Compañía **“ECUADOR CENTRAL. COM CIA. LTDA.”**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de esta escritura de transferencia de participaciones, por una parte y en calidad de **CEDENTES**, los señores **Edgar Francisco Ochoa Neira** y su cónyuge **María Alicia Vega de la Cuadra**, y en calidad de **CESIONARIOS**, los señores **PERRY CHALLENGER** y **JUAN CARLOS GRANDA ORDOÑEZ**. Los comparecientes son ecuatorianos, a excepción del señor **PERRY CHALLENGER**, que es de nacionalidad Estadounidense, son mayores de edad, y domiciliados en la ciudad de Cuenca. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** La Compañía se constituyó con el nombre de **ECUADOR CENTRAL. COM CIA. LTDA.”**, con domicilio en la ciudad de Cuenca, mediante escritura otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Cuenca, Doctor **Eduardo Palacios Muñoz**, el nueve de Febrero del dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, con el número ciento treinta, el primero de marzo del dos mil diez. La Junta General Extraordinaria Universal de la Compañía, celebrada el diez y seis de junio del dos mil once, por unanimidad, autorizó al socio **Edgar Francisco Ochoa**

Neira, para que transfiera sus participaciones a favor de los cesionarios, conforme consta de la copia del acta de la junta general que se acompaña. **TERCERA.-**

TRANSFERENCIA.- Mediante este instrumento el socio Edgar Francisco Ochoa Neira y su cónyuge María Alicia Vega de la Cuadra, transfieren sesenta y seis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, a favor del señor PERRY JEROME CHALLENGER, sesenta y seis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, a favor del señor JUAN CARLOS GRANDA ORDÓÑEZ, sin reservarse ningún derecho a su favor.

CUARTA.- PRECIO.- El valor por el que se realiza esta transferencia es el de un dólar de los Estados Unidos de América, por cada participación, valor que los señores Edgar Francisco Ochoa Neira y su cónyuge declaran haberlo recibido a su satisfacción. **QUINTA.- ACEPTACION.-** Los otorgantes aceptan el contenido de esta escritura y del contrato constante en ella.

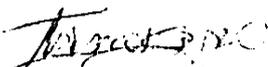
SEXTA.- CUANTIA.- La cuantía es la de **Ciento treinta y dos dólares de los Estados Unidos de América**, valor en el que se realiza la transferencia de las participaciones. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las cláusulas necesarias para la plena validez de este instrumento e incorporar como documento habilitante la copia del acta de la junta general que se acompaña. Atentamente, f) Ilegible.

Doctor Marcelo Coello Muñoz. Abogado. Matrícula número dos mil seiscientos once. Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. **DOCUMENTO HABILITANTE.**

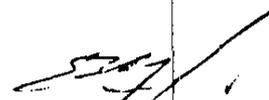
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "ECUADOR CENTRAL.COM CIA LTDA." En la ciudad de Cuenca provincia de Azuay, a los 16 días del mes de Junio de dos mil once, a las dieciocho horas, en el local de la compañía ubicado en la calle Fray Luis de León 2-52 y Cristobal Colón, de dicha ciudad se reúnen los socios de la compañía "ECUADOR CENTRAL.COM CIA LTDA." Señores: Perry Jerome Challender, Edgar Francisco Ochoa Neira y Juan Carlos Granda Ordóñez, quienes en conjunto representan el cien por ciento del capital de dicha compañía, razón por la cual fundamentados lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven instalarse en sesión de Junta Universal de Socios de la misma, para lo que previamente acuerdan conocer y resolver el siguiente orden del día: **1.-CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SEÑOR EDGAR FRANCISCO OCHOA NEIRA A FAVOR DEL SEÑOR PERRY JEROME CHALLENGER Y A FAVOR DEL SEÑOR JUAN CARLOS GRANDA ORDOÑEZ.** Una vez aprobado el orden del día, bajo la presidencia del señor Perry Jerome Challender y acutando como secretario el Gerente señor Juan Carlos Granda Ordóñez, se pasa a tratar el orden del día aprobado. Al tratar el primer y único punto del orden del día se obtiene el siguiente resultado: Resuelven por unanimidad del capital social autorizar la transferencia de sesenta y seis (66) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América del señor Edgar Francisco Ochoa Neira a favor de Perry Jerome Challender; así mismo se autoriza la transferencia de sesenta y seis (66) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América del señor Edgar Francisco Ochoa Neira a favor de Juan Carlos Granda Ordóñez. Sin tener otro asunto que tratar, se declara un receso para redactar el acta, luego de lo cual se da lectura del acta; siendo las diecinueve horas con quince minutos termina la junta, firmando todos los socios de la compañía.



Sr. Perry Challender ✓



Sr. Juan Carlos Granda O. ✓



Dr. Francisco Ochoa Neira



Notaria Octava
CUENCA - ECUADOR

HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE. Leída que les fue la presente escritura pública a los otorgantes, por mí el Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto; quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria. **DOY FE.**

[Signature]
0101529683

[Signature]
0102590783

[Signature]
Porcupita 21-
205630910

[Signature]
0101945186



[Signature]
Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE CUENCA, EL DIA DE SU CELEBRACION.



Dr. Homero Moscoso Jaramillo

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca



CERTIFICO: QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA
EN 10 FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL
QUE SE PRESENTO PARA SU EVIDENCIA,

CUENCA, A 06 DE JUL DE 2011 DEL D.O.

[Handwritten signature]
Dr. Homero Moscoso Jaramillo
NOTARIO OCTAVO DEL CANTON CUENCA

RAZÓN: Siento como tal que al margen de la matriz de la presente escritura he sentido razón de la presente transferencia de participaciones.

Cuenca, a 25 de agosto de 2011.-

[Handwritten signature]
Dr. Homero Moscoso Jaramillo
NOTARIO OCTAVO DEL CANTON CUENCA

RA -

ZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada ECUADOR CENTRAL.COM CIA. LTDA., inscrita con el No. 130 del REGISTRO MERCANTIL, de fecha uno de marzo del año dos mil diez.- CUENCA, VEINTE Y SEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE.- LA REGISTRADORA

0000396

José Javier
Dra. Verónica Vázquez E.





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

MEMORANDO No. SC.UJ.C.11.538

PARA: Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: María Antonia Regalado Peñaherrera
ESPECIALISTA JURÍDICO

ASUNTO: OPINION FAVORABLE EN TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES.

FECHA: CUENCA, 7 de Septiembre de 2011

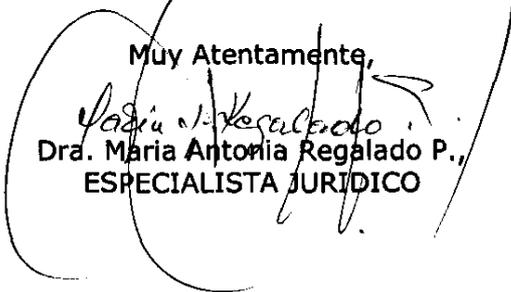
Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me asignó una escritura pública otorgada ante el Notario Octavo del cantón Cuenca el 6 de Julio de 2011, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía " **ECUADOR CENTRAL.COM CIA. LTDA.** ", efectuada por EDGAR FRANCISCO OCHOA NEIRA y Sra., a favor de PERRY JEROME CHALLENGER y JUAN CARLOS GRANDA ORDOÑEZ, respecto de la cual emito el siguiente informe :

La referida transferencia de participaciones, cumple con los requerimientos societarios vigentes.

La Unidad de Registro de Sociedades deberá tener presente el contenido del Art. 1º del " Reglamento sobre el procedimiento de Registro de cambios de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las Compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías ".

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Muy Atentamente,


Dra. María Antonia Regalado P.,
ESPECIALISTA JURÍDICO

TRAMITE : 5.216

Ex: 2378 Dra. Mari A Regalado
5/09/2011

Cuenca 30 de agosto de 2011

Señor

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Dr. Santiago Jaramillo Malo

Su despacho.

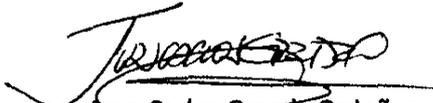
Señor Intendente,

En cumplimiento con lo que dispone la Ley de Compañías, me permito comunicarle las siguientes transferencias de participaciones que se han inscrito en el libro de participaciones y socios de la compañía "ECUADOR CENTRAL.COM CIA. LTDA." con fecha 26 de agosto del 2011.

De Edgar Francisco Ochoa Neira a favor de Perry Challender portador del pasaporte No 20563910, sesenta y seis (66), participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, mediante Escritura Pública celebrada el 6 de julio del 2011.

Y de Edgar Francisco Ochoa Neira a favor de Juan Carlos Granda Ordoñez portador de la cédula No 0101945186, sesenta y seis (66), participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, mediante Escritura Pública celebrada el 6 de julio del 2011.

Atentamente



Juan Carlos Granda Ordoñez

Gerente de "ECUADOR CENTRAL.COM CIA. LTDA."